

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**7594** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero para ser utilizado por Santander Central Hispano Lease, S. A. EFC, con las letras de identificación «L-SCHL».*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 24 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero para ser utilizado por Santander Central Hispano Lease, S. A. EFC, con las letras de identificación «L-SCHL» (Boletín Oficial del Estado número 41, de fecha 17 de febrero de 2003), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el apartado III. Otras disposiciones, en el Ministerio de Justicia, en el sumario, donde dice: «con las letras de identificación «LIF»», debe decir: «con las letras de identificación «L-SCHL»».

# MINISTERIO DE HACIENDA

**7595** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 31 de marzo, 1, 2 y 4 de abril de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 31 de marzo, 1, 2 y 4 de abril de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 31 de marzo de 2003.

Combinación ganadora: 41, 44, 23, 49, 39, 3.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 0.

Día 1 de abril de 2003.

Combinación ganadora: 11, 18, 6, 12, 22, 3.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 1.

Día 2 de abril de 2003.

Combinación ganadora: 18, 44, 37, 15, 46, 20.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 2.

Día 4 de abril de 2003.

Combinación ganadora: 4, 41, 37, 6, 8, 1.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14, 15, 16 y 18 de abril de 2003, a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta Capital.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**7596** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 6 de abril de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 6 de abril de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 22, 7, 26, 18, 3, 25.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 9.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día 13 de abril de 2003, a las 12,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

# MINISTERIO DE FOMENTO

**7597** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correos denominadas «Homenaje a la Escuela Rural», «Exfilna 2003» y «Día del Sello. 25 Aniversario de la Academia Hispánica de Filatelia».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correos denominadas «Homenaje a la Escuela Rural», «Exfilna 2003» y «Día del Sello. 25 Aniversario de la Academia Hispánica de Filatelia».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correos denominadas «Homenaje a la Escuela Rural», «Exfilna 2003» y «Día del Sello. 25 Aniversario de la Academia Hispánica de Filatelia».

Segundo.

«Homenaje a la Escuela Rural».

El día 3 de abril se emitirá un sello de Correos denominado Homenaje a la Escuela Rural. Conseguir una educación de calidad en el medio rural es el objetivo de la Escuela Rural. De esta forma, la escuela contribuye a elevar el nivel cultural de la zona donde está enclavada y se convierte en centro dinamizador de toda la sociedad rural.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,26 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: Ilimitada.

«Exfilna 2003».

El día 7 de abril, coincidiendo con la inauguración de la Exposición Filatélica Nacional, Exfilna, que tendrá lugar en Granada, se emitirá una hoja bloque conmemorativa. La hoja bloque consta de un sello de Correos, donde se ha reproducido un capitel del Patio de los Leones, de la Alhambra de Granada. El fondo de la hoja bloque reproduce una decoración geométrica característica también de la Alhambra.

## Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset.  
 Papel: Estucado engomado mate fosforescente.  
 Dentado: 13 3/4.  
 Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).  
 Formato de la hoja bloque: 78 × 105 mm. (vertical).  
 Valor postal: 2,15 €.  
 Tirada: 600.000 hojas bloque.

«Día del Sello. 25 Aniversario de la Academia Hispánica de Filatelia».

Dentro de la serie Día del Sello, el día 11 de abril se emitirá un sello de Correos conmemorativo del 25 aniversario de la creación de la Academia Hispánica de Filatelia. Inició su andadura oficial el 13 de mayo de 1978 con el fin de promover y divulgar «todo cuanto se relaciona con la Filatelia y la Historia Postal de España, sus antiguas Posesiones, Protectorado y Establecimientos del Correo español en el exterior». Por ello, promueve estudios, conferencias y otras actividades encaminadas a conseguir este fin.

## Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
 Papel: Estucado engomado fosforescente.  
 Dentado: 13 3/4.  
 Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).  
 Valor postal: 1,85 €.  
 Efectos en pliego: 50.  
 Tirada: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Homenaje a la Escuela Rural»: 3 de abril de 2003.

«Exfilna 2003»: 7 de abril de 2003.

«Día del Sello. 25 Aniversario de la Academia Hispánica de Filatelia»: 11 de abril de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez. El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.  
 e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## 7598

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la música, la lírica y la danza correspondientes al año 2003.*

La Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 15) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza para el año 2003, facultando al Director general del INAEM para realizar la convocatoria correspondiente a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan para el año 2003 las ayudas comprendidas en el punto primero de la Orden de 10 de marzo de 2003, conforme a la regulación que se establece en los puntos siguientes de la presente Resolución.

Segundo. *Imputación presupuestaria.*—Las ayudas concedidas se sufragarán con los créditos del Presupuesto de gastos del organismo para 2003, que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable a cada concepto:

Aplicación presupuestaria	Cantidad máxima imputable — Euros
Sociedades mercantiles estatales, empresas y entidades públicas, CCAA y CCLL:	
18.207-456A 441 .....	58.490
18.207-456A 451 .....	30.100
18.207-456A 461 .....	306.520
Empresas privadas:	
18.207-456A 473 .....	1.635.090
18.207-134B 471 .....	192.330
Familias e instituciones sin fines de lucro:	
18.207-456A 481 .....	743.020
18.207-456A 485.00 .....	180.300
18.207-134B 482 .....	300.510
<b>Total .....</b>	<b>3.446.360</b>

Tercero. *Ayudas a proyectos de producción musicales y líricos.*—Se convocan para el año 2003 ayudas destinadas a proyectos de producción de obras de música y lírica realizados por personas físicas o jurídicas de carácter privado, quedando excluidos los proyectos procedentes de asociaciones y entidades sin fines lucrativos y entidades de carácter público.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, podrán concederse ayudas a proyectos bienales de producción para las compañías que presenten un plan de programación bienal, con el estreno cada año de una obra y, al menos, 25 representaciones anuales tanto de la nueva producción como de otras de su repertorio. En este último caso, será necesario que la gira se realice, como mínimo, en tres Comunidades Autónomas. Esta ayuda estará dirigida únicamente a las actividades programadas en el año 2003. Su concesión no supondrá compromiso de gasto para el INAEM en el año 2004. La obtención de ayuda en el segundo año dependerá de la normativa aplicable en ese año, de la existencia de crédito presupuestario suficiente y de la selección o no del proyecto de continuidad que deberá presentarse por el interesado para participar en el proceso de concurrencia que se abra al efecto, en igualdad de condiciones que el resto de los solicitantes.

Para la concesión de las ayudas a los proyectos de producción se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración: